



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 018 DE JULIO 1 DE 2009

“Por la cual se adopta la Caracterización del Proceso de Prestación de Servicios Macro”

Derogada por la R.R. No. 20 de 09-05-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009; y

CONSIDERANDO

De conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

El Gobierno Nacional mediante el decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 estableció la obligatoriedad de adoptar el modelo estándar de control interno MECI para el Estado Colombiano, con el fin de fortalecer la estructura de control en las entidades públicas, en cumplimiento de esta norma, la Contraloría de Bogotá, D.C., expidió la Resolución Reglamentaria 013 de 12 de junio de 2006, adoptando dicho modelo.

El MECI contiene entre otros elementos del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando las acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de Procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que el Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009: "por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 6 establece: “En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 018 DE JULIO 1 DE 2009

“Por la cual se adopta la Caracterización del Proceso de Prestación de Servicios Macro”

El numeral 9 del artículo 37 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, “Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos”.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 008 de junio 16 de 2008, se adoptó el procedimiento para el control de documentos internos del SGC y se estableció la estructura para caracterizar procesos, la cual debe aplicarse como cumplimiento del requisito 4.2 de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2004 y Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2000.

Mediante Resolución Reglamentaria 016 de septiembre 30 de 2008, se adoptó la caracterización de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.

La racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que el Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009 en los artículos 51, 56, 57 y 58, modificó las funciones y denominaciones de las dependencias que integran el Proceso de Prestación de Servicios Macro.

Que en desarrollo del concepto de mejora contemplado en la Norma NTC – ISO 9001:2000, se hace necesario ajustar la caracterización de este proceso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión del documento: Caracterización del Proceso de Prestación de Servicio Macro, Versión 6.0, Código 30., establecido dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección Economía y Finanzas Distritales, la actualización del citado documento.

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de los directores, subdirectores y jefes de las oficinas asesoras divulgar los procedimientos adoptados.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 018 DE JULIO 1 DE 2009

“Por la cual se adopta la Caracterización del Proceso de Prestación de Servicios Macro”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el ítem 3 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria 016 de septiembre 30 de 2008, mediante la cual se adoptó la última versión de la caracterización de los diferentes procesos del SGC.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MEZA
Contralor de Bogotá (E)

Proyecto: Concepción Cadena Ortíz
Profesional Especializado, Dirección de Economía y Finanzas Distritales.
Revisión: Carlos Emilio Betancourt Galeano
Director de Economía Y Finanzas Distritales.
Revisión Técnica: Elemir E. Pinto Díaz
Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Yesmin De Andreis de Oliveilla
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Publicación: Registro Distrital No. 4236 de Julio 6 de 2009